

Plan de Acción de la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas.

(Spending Review)

Índice

1. Antecedentes.	3
2. Contenido del Plan de Acción.	4
2.1. ALCANCE, ÁMBITO TEMPORAL Y MODIFICACIONES POSTERIORES DEL PLAN DE ACCIÓN.	4
2.1.1 Alcance.	4
2.1.2 Ámbito Temporal.....	5
2.1.3 Revisión y modificación del Plan de Acción.	5
2.2. AIRcF: UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	6
2.3. CALENDARIO, DESCRIPCIÓN DE LAS EVALUACIONES A REALIZAR, PRESUPUESTO ORIENTATIVO.	6
2.3.1 Proyecto de evaluación 1: Evaluación de Estrategia y Procedimiento ...	7
2.3.2 Proyecto de evaluación 2: Medicamentos dispensados a través de receta médica	8
2.3.3 Proyecto de evaluación 3: Políticas activas de empleo.....	10
2.3.4 Proyecto de evaluación 4: Becas de educación universitaria.....	11
2.3.5 Proyecto de evaluación 5: Promoción talento y empleabilidad en I+D+i	12
2.3.6 Proyecto de evaluación 6: Fortalecimiento de la competitividad empresarial.....	13
2.3.7 Proyecto de evaluación 7: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	15
ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO ORIENTATIVO.	16

PLAN DE ACCIÓN DE REVISIÓN DEL GASTO DE SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES.

1. Antecedentes.

En la actualización del Plan Presupuestario remitido a la Comisión Europea el pasado 9 de diciembre de 2016 se recogió el compromiso de llevar a cabo un proceso de revisión del gasto, conocido como Spending Review (SR), en el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) con objeto de mejorar su eficiencia. La realización de dicho análisis se encargaría a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), contando, en los aspectos que resulte necesario, con la colaboración de medios externos.

Posteriormente en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 enviado en el mes de abril se concretó que este análisis integral del gasto público se realizaría en distintas fases con objeto de garantizar que fuera exhaustivo. La primera fase cubriría las subvenciones y ayudas públicas de las distintas AAPP. Así mismo, se señalaba que la AIREF trabajaría conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el resto de Ministerios y Administraciones Públicas españolas, colaboración que se consideraba fundamental dado el elevado grado de descentralización del gasto que existe en España.

Posteriormente, se concretó el encargo del proceso de revisión del gasto¹ confiriéndole un carácter plurianual, que abarcaría los próximos tres años, e identificando como primera área de trabajo la revisión del gasto en subvenciones y remitiéndose a posteriores acuerdos la identificación de nuevas áreas de actuación. Los resultados de esta primera revisión deberán ser presentados antes del final de 2018.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública financiaría los gastos que pudieran resultar necesarios para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Desde la fecha de comunicación del encargo por parte de la AIREF se ha estado trabajando en la elaboración de un “Plan de Acción” que, teniendo en cuenta la estructura y número de Administraciones españolas, asegurase el máximo nivel de participación y la implicación activa desde el principio tanto de las CCAA) como de la Administración General del Estado (AGE).

En el sentido anterior, a finales de junio el Presidente de AIREF convocó a representantes de las CCAA² para comunicarles el encargo que había recibido y debatir sobre posibles líneas de subvenciones o de gasto sin contraprestación que podrían ser objeto de análisis. En esta reunión se acordó la creación de dos grupos de trabajo, uno para la revisión de gasto en medicamentos dispensados a través de receta médica y otro que se centraría en las políticas activas de empleo. A la fecha de entrega de este Plan de Acción ya se ha mantenido la primera reunión de cada uno de estos grupos de trabajo. Durante las mismas se llegó a un primer acuerdo sobre las evaluaciones a realizar en cada uno de estos ámbitos.

Por otra parte, durante el mes de julio se mantuvieron reuniones con aquellos Ministerios que presentaban dotaciones presupuestarias de subvenciones más relevantes con objeto de poder calibrar conjuntamente la relevancia de las distintas partidas de subvenciones concedidas por éstos y poder realizar una primera selección de aquellos que finalmente

¹ Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017.

² Consejeros de Hacienda

participarían en esta primera etapa del Spending Review. Durante estas reuniones se llegaron a acuerdos sobre las líneas de subvenciones que serían objeto de evaluación y el tipo de evaluación que se llevaría a cabo en cada caso.

Para el diseño de este Plan de Acción se han tenido en cuenta los principios comunes del Eurogrupo para Spending Reviews:

Eurogrupo: Principios comunes de los Spending Review
Compromiso político firme y duradero
Diseño e implementación: <ul style="list-style-type: none">• Claro mandato estratégico especificando los objetivos (potencialmente incluyendo objetivos cuantificados), el alcance (una parte significativa del gasto en varias políticas) y un centro de coordinación.• Uso de pilotos para ganar experiencia.• El suministro de recursos adecuados y el acceso a los datos.• Directrices para la coherencia en la elaboración de diagnósticos, bases de referencia, posibles reformas e implementación de hojas de ruta.• Uso de análisis basados en hechos vinculando el gasto con el resultado de las políticas.
Seguimiento y comunicación al público periódico y transparente (progreso y resultados de las revisiones).
Coherencia con la planificación presupuestaria.

2. Contenido del Plan de Acción.

El Plan de Acción que se presenta recoge una propuesta inicial de las evaluaciones a realizar, con el detalle de las subvenciones a analizar, las entidades públicas afectadas, y la información que en esta primera fase se ha identificado como necesaria para la realización de estos análisis, así como el presupuesto previsto y el calendario de desarrollo.

2.1. ALCANCE, ÁMBITO TEMPORAL Y MODIFICACIONES POSTERIORES DEL PLAN DE ACCIÓN.

2.1.1 Alcance.

Ámbito Objetivo: Líneas de subvenciones/gasto objeto de análisis:

A los efectos del SR se entiende por subvención cualquier salida de fondos sin contraprestación directa o en condiciones distintas a las de mercado en el caso de préstamos.

Ámbito subjetivo: Entidades Públicas afectadas:

Teniendo en cuenta la estructura y el número de Administraciones españolas se considera necesario delimitar, en esta primera fase, el ámbito subjetivo sobre el que se realizará el proceso de revisión del gasto público y que se extenderá a otras Administraciones además de la propia Administración General del Estado.

Tal y como se ha expresado en el punto I anterior, y dado el volumen de gasto público que gestionan las CCAA, se considera fundamental su implicación activa, en particular para la revisión del gasto en medicamentos dispensados a través de receta médica y las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, fruto de las reuniones mantenidas con los distintos Ministerios y teniendo en cuenta los principios de materialidad, factibilidad, eficiencia y eficacia de la evaluación a realizar, se seleccionaron los siguientes:

- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Sobre la base de criterios de materialidad y eficiencia en la evaluación quedarían fuera de esta primera área de trabajo centrada en subvenciones aquellos Ministerios que presentan dotaciones presupuestarias de subvenciones poco significativas:

- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Defensa
- Ministerio del Interior
- Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Locales.

También quedarían fuera de esta primera área de trabajo los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente al estar sujeto ya el grueso de las subvenciones a un régimen muy específico de las autoridades europeas, y de Asuntos Exteriores y Cooperación ya que sus subvenciones han sido objeto de evaluaciones previas y parecer tener establecidos unos controles adecuados.

Finalmente, no se descarta la participación directa o indirecta de algunas diputaciones y Ayuntamientos sobre la base de las responsabilidades correspondientes.

2.1.2 Ámbito Temporal.

El ámbito temporal de las evaluaciones dependerá de la información disponible en cada caso.

2.1.3 Revisión y modificación del Plan de Acción.

El presente Plan debe entenderse como un marco general que puede estar sujeto a modificaciones posteriores cuando resulten apropiadas, a la luz de la evolución de los programas estudiados y en función de nuevas necesidades que puedan aflorar. Cualquier modificación se comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública con la debida justificación.

2.2. AIRcF: UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal es la responsable de la gestión y se encargará de la organización y coordinación de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el presente documento.

Conforme a los principios del Eurogrupo que deben guiar el diseño e implementación del SR, mencionados más arriba, y en particular el relativo a la necesidad de contar con los recursos adecuados, la AIRcF constituirá una Unidad de evaluación, reforzando así su estructura administrativa atendiendo a las nuevas funciones asignadas. El personal asignado a esta unidad estará dedicado a la evaluación, la asunción de las mayores cargas administrativas y la supervisión de los trabajos realizados por los recursos externos. Esta Unidad se dotará de 7 plazas en 2017 y otras 7 en 2018. Ello permitirá, además, reforzar la parte territorial dada la importancia de los niveles de gasto gestionados.

2.3. CALENDARIO, DESCRIPCIÓN DE LAS EVALUACIONES A REALIZAR, PRESUPUESTO ORIENTATIVO.

Una vez aprobado el Plan de Acción se analizará el tiempo disponible hasta finales de 2018 y se establecerán las distintas fases del SR.

Se han identificado para cada una de las líneas de subvenciones a analizar los tipos de evaluación a realizar distinguiendo entre:

a. Evaluaciones de estrategia y procedimiento.

- ✓ Evaluaciones de estrategia. Con objeto de analizar la adecuación de los planes estratégicos de subvenciones previstos en la normativa actual como instrumento apto para la planificación, seguimiento y toma de decisiones. Este análisis incluye:
 - Evaluación de la pertinencia de la estrategia.
 - Evaluación de la coherencia interna y externa de la estrategia.
 - Análisis de la consistencia de la estrategia.
 - Evaluación de aspectos financieros.
- ✓ Evaluaciones de procedimiento. En este tipo de evaluación existen varios elementos que deben tenerse en cuenta: el entorno institucional, los sistemas de información y, en su caso, la adecuación de la actividad subvencional a los principios constitucionales y resto del ordenamiento jurídico aplicable.

b. **Evaluaciones de eficiencia.** Todo ello con objeto de medir tanto el “coste medio” de la intervención pública como “gasto medio” por beneficiario. Estas evaluaciones también pueden incluir el cálculo de fronteras eficientes de producción, que determinan un “benchmarking”.

c. **Evaluaciones de eficacia.** Con objeto de identificar si el programa ha tenido el impacto o resultado buscado inicialmente. Para ello se compara la variable de resultado que presentan los beneficiarios de un programa respecto a la situación que hubieran tenido en esa variable de resultado en el caso de no haber sido beneficiarios del programa. En estos

casos, será necesario disponer de información de un grupo de control para, de este modo, aislar el impacto del proyecto³.

A continuación, se describen sucintamente las diferentes evaluaciones que se propone realizar y que serán objeto de detalle posterior en planes de trabajo. Además, se recoge la lista de los organismos involucrados y una relación no exhaustiva de las previsibles necesidades de información para llevarlas a cabo⁴ y un presupuesto orientativo (ver también, Anexo I: Cuadro resumen de los proyectos de evaluación y el presupuesto orientativo).

Cabe destacar que, conforme a lo previsto en el Plan Presupuestario remitido a la CE el pasado 9 de diciembre, la AIRcF tiene previsto contratar en los aspectos en que resulte necesario la colaboración de medios externos. En este sentido, la AIRcF celebrará contratos de servicios para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para la elaboración del estudio encargado.

Para cada una de las evaluaciones propuestas se incluye un presupuesto estimado. Al margen de lo anterior, en las licitaciones que se convoquen para la adjudicación de estos contratos, se podrá fijar parte de la retribución de los consultores en porcentaje del importe de los objetivos prefijados alcanzados.

Las actuaciones iniciadas por AIRcF estarán condicionadas por la tipología y calidad de la información finalmente disponible, así como por la efectiva disposición de los recursos necesarios. Los resultados se presentarán antes del final de 2018.

2.3.1 Proyecto de evaluación 1: Evaluación de Estrategia y Procedimiento

a. Organismos que participan en la evaluación

Esta evaluación se desarrollará a nivel de la Administración Central involucrando a todos los Ministerios y, en caso de resultar necesario, a nivel de Administración Autonómica.

b. Tipo de evaluación a realizar

Se realizarán evaluaciones de estrategia y procedimiento, en particular:

- ✓ Evaluación de la estrategia de subvenciones, analizando el contenido, calidad y seguimiento de los planes estratégicos y sectoriales, así como, en su caso, la adecuación de la actividad subvencional a los principios constitucionales y resto del ordenamiento jurídico aplicable. También se analizará el detalle de las líneas, presupuesto, o la evolución temporal entre otros aspectos.
- ✓ Análisis de la coordinación entre las distintas AAPP y el seguimiento y evaluación de los planes estratégicos, seleccionando alguna línea de subvención distribuida a través de conferencia sectorial.

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de los diferentes análisis propuestos será necesario emplear el siguiente tipo de información:

³ Un grupo de control es un grupo similar al grupo de beneficiarios en todas sus características y condiciones menos en el hecho de no haber recibido la intervención.

⁴ Cabe señalar que a medida que se avance en los trabajos podrá requerirse el acceso a nueva información o datos que pudieran resultar de interés para el análisis.

- ✓ Documentación legal, como la Ley General de subvenciones de 2003, su reglamento y la legislación sectorial en la materia.
- ✓ Planes estratégicos o directores de los Ministerios, así como los últimos programas presupuestarios, y los diferentes planes estratégicos de subvenciones.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Estrategia y procedimiento (marco normativo): 90.000€
- ✓ Evaluación de la coordinación de las distintas AAPPs: 60.000€

2.3.2 Proyecto de evaluación 2: Medicamentos dispensados a través de receta médica

Dentro del ámbito de estudio, el gasto en medicamentos dispensados a través de receta médica presenta un mayor presupuesto (sólo en farmacia extra-hospitalaria, unos 10.000 millones de euros anuales) y tiene un mayor grado de complejidad debido a los diferentes tipos de factores que afectan a la determinación del gasto, como elementos de oferta – muy relacionados con la AGE – y factores de demanda – tocantes al ámbito de las CCAA.

a. Organismos que participan en la evaluación

- ✓ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- ✓ Consejerías de Sanidad de las diferentes CCAA.

b. Tipo de evaluación a realizar

Se realizarán evaluaciones de estrategia y procedimiento, eficiencia y efectividad. A continuación, se detalla cada una de éstas:

Evaluaciones desde el lado de la oferta

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: Medidas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (por ejemplo, cambios introducidos por el Real Decreto-ley 16/2012). Ejercicios de simulación.
- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: Mecanismo de determinación de medicamentos financiados, fijación de precios y departamentos relacionados con estas tareas. Procedimiento para la determinación de medicamentos financiados y para el seguimiento de las decisiones tomadas. Comparativa internacional (casos).
- ✓ Evaluación de eficiencia: Estudio de los diferentes sistemas de adquisición de medicamentos y su impacto en la reducción del gasto, satisfacción de los pacientes, la accesibilidad de la prestación, o el desabastecimiento de medicamentos y reglas de sustitución. Otras políticas y normativas de fomento de medicamentos genéricos y biosimilares, así como otras dimensiones de especial relevancia.

Evaluaciones desde el lado de la demanda

- ✓ Análisis de eficiencia de los centros de salud. Estudios de eficiencia de gasto por receta con análisis de costes medios. Si existe la posibilidad el estudio se ampliará también al ámbito hospitalario en relación con la prescripción inducida
- ✓ Evaluación de efectividad y eficiencia. Resultado que la prescripción de determinados fármacos tiene sobre los pacientes, mediante una metaevaluación de trabajos ya existentes sobre efectividad de medicamentos y estudios de evaluación económica sobre eficiencia de uso de medicamentos

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de las diferentes evaluaciones será necesario disponer del siguiente tipo de información:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento. Legislación relativa a las medidas de sostenibilidad del SNS, en relación a los medicamentos de receta médica, e información sobre tipos de usuarios. La fuente de información será el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad además de una fuente que ofrezca datos de gasto.
- ✓ Estudio relacionado con la determinación de medicamentos financiables, etc. Se requerirá información sobre el/los departamento/s del/los Ministerio/s encargados (personal, número de expedientes de medicamentos, etc.). Sobre expedientes de determinados medicamentos de mayor impacto presupuestario, se requerirá número estimado de pacientes a tratar e impacto presupuestario en expediente de financiación, y precio y datos de consumo una vez autorizada la financiación. Esta información deberá ser suministrada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por las Consejerías de Sanidad de las CCAA.
- ✓ Evaluación del impacto de los distintos sistemas de adquisición de medicamentos y prescripción de genéricos y de biosimilares. Se requerirá información histórica de todas las CCAA (año 2002-2017) relacionada con el gasto en farmacia no hospitalaria, así como otras variables relevantes como la estructura poblacional, grupos de riesgo, etc.
- ✓ La evaluación de eficiencia de los centros de salud y hospitales del gasto por receta requiere el acceso a información a nivel de centro de salud y hospital, relativos tanto a factores (gastos de cada centro de salud, personal, otros, alquiler de oficina, electricidad, etc.) como a servicios que generan (número de pacientes atendidos – y por tramos de edad -, prescripción de recetas - diferenciando entre medicamentos genéricos o no-, coste de la prescripción de las recetas y otro tipo de servicios prestados). Finalmente será necesaria información de contexto de cada uno de los centros relativa a población, tramos de edad, población de riesgo, temas geográficos, etc. La fuente de información serán las Consejerías de Sanidad de las CCAA.
- ✓ Evaluación de efectividad y eficiencia entre medicamentos ya existentes respecto a nuevos medicamentos similares. Este análisis de los medicamentos exige el análisis de las investigaciones, nacionales e internacionales, realizadas sobre la efectividad de los medicamentos utilizados en España y el análisis de eficiencia exige la comparación coste/efectividad de nuevos medicamentos respecto a medicamentos ya existentes similares.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Evaluaciones de estrategia y procedimiento: 180.000€
- ✓ Evaluaciones de eficiencia (centros de salud y sistemas de adquisición de medicamentos): 470.000€

- ✓ Evaluación de efectividad y eficiencia: 50.000€

2.3.3 Proyecto de evaluación 3: Políticas activas de empleo

El gasto en políticas activas de empleo supone una de las mayores partidas en el ámbito de subvenciones y de especial relevancia teniendo en cuenta la situación del mercado laboral español.

a. Organismos que participan en la evaluación

- ✓ Ministerio de empleo y seguridad social, a través de sus organismos competentes.
- ✓ Consejerías de empleo de las 17 CCAA.

b. Tipo de evaluación a realizar

Se realizarán evaluaciones de estrategia y procedimiento, eficiencia y eficacia. A continuación, se detalla cada una de éstas:

- ✓ Evaluación de estrategia, analizando los planes y estrategias a nivel de la AC y CCAA, en temas de pertinencia, coherencia y consistencia de la estrategia, es decir, en el ámbito de las políticas de activación del empleo (incluida la garantía juvenil). Muy especialmente se incidirá en el análisis de los recursos destinados a formación, problemas de implementación, actuaciones de prospección y detección de necesidades, solapamientos, control y seguimiento.
- ✓ Evaluación de eficiencia, realizando análisis a nivel micro de unidades, y diferenciando entre unidades gestoras de la subvención – como por ejemplo las oficinas de empleo – de las unidades ejecutoras del programa – los centros de formación (tanto presencial como teleformación). Para cada uno de los casos se detectan las unidades que producen más eficientemente y el nivel de ineficiencia del resto.
- ✓ Análisis de eficacia de los recursos en formación, por ejemplo, los cursos de formación realizados, mediante técnicas de evaluación de impacto, observando la mejora en la empleabilidad que ha supuesto la realización de los mismos en comparación a la situación que hubieran tenido esas personas en el caso de no cursarlos.

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de los análisis propuestos se necesita disponer del siguiente tipo de información:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento. Documentos de estrategia y presupuesto del Ministerio y las consejerías de las CCAA, además de información de gestión y seguimiento, con datos a nivel individual relativos a la ejecución presupuestaria, indicadores de seguimiento, ejecución, etc. Además, se requerirán los informes de evaluaciones y seguimiento tanto del Ministerio como de las consejerías en esta materia y de los órganos de evaluación externa.
- ✓ La evaluación de las unidades de gestión consiste, entre otros, en el análisis de las oficinas de empleo. Sería necesaria información micro, a nivel de oficina de empleo, de los recursos y gastos de cada oficina (personal, salarios, alquiler de oficina, electricidad etc.) además de información de productos, como el número de expedientes tramitados,

individuos asignados a realizar cursos, orientaciones, entrevistas, etc. La fuente debe ser el SEPE o las consejerías correspondientes.

- ✓ La evaluación de eficiencia sobre unidades ejecutoras descansa en el análisis sobre centros de formación. Deberá disponerse de información de recursos relativa a los gastos de personal (importante separar lo que es administrativo, si dan más tipos de cursos identificar que parte es de los cursos analizados), edificios, electricidad, compras, etc. También será necesaria información de los productos que se generan en cada centro de formación como son los individuos que realizan el curso, separado por tipo de cursos, las horas del curso, etc. Las fuentes de información serán de los servicios de empleo y de los centros de formación.
- ✓ Para llevar a cabo las evaluaciones de eficacia es necesario emplear técnicas de evaluación de impacto mediante el uso de un grupo de tratamiento y un grupo de control. Para ambos grupos se necesita información de “productos” y de “resultados”. Por lo que se refiere a “productos” se necesita tener información a nivel “micro” del beneficiario final de la medida. Identificador de la persona (NIF o número SS), cuándo recibió el curso, datos de la persona (edad, sexo, estudios, tiempo previo trabajado previo, CCAA, etc.). La fuente debe ser el SEPE o las consejerías correspondientes. Para los datos de “resultado” es necesario información sobre la vida laboral de las personas empleadas en el análisis: contratos, tiempo trabajado, bases de cotización, tipo de contrato, grupo de cotización, etc., que será suministrada por la Seguridad Social.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: 60.000€
- ✓ Evaluación de eficiencia de oficinas de empleo 470.000€
- ✓ Evaluación de eficiencia de centros de formación 470.000€
- ✓ Evaluación de impacto de recibir formación: 100.000€

2.3.4 Proyecto de evaluación 4: Becas de educación universitaria.

En el curso 2014-2015 el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones Educativas es de 1.910 millones de euros, de los que 1.457 millones están financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De este importe, la mayor parte del crédito forma parte del Sistema estatal de becas y ayudas al estudio, cuyo importe en los presupuestos iniciales del ejercicio presupuestario 2016 ascendió a 1.416,52 miles de euros, mientras que la ejecución al final del ejercicio 2016 ascendió a 1.442,36 miles de euros

a. Organismos que participan en la evaluación

- ✓ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

b. Tipo de evaluación a realizar

Las evaluaciones que se pretenden desarrollar cubren los ámbitos de estrategia y procedimiento, así como eficacia.

- ✓ Evaluación de estrategia analizando los planes y estrategias del Ministerio, en temas de pertinencia, coherencia y consistencia de la estrategia. En el análisis de procedimiento se estudian problemas de implementación, mecanismos de asignación de las becas, detección de necesidades, control y seguimiento.
- ✓ Evaluación de eficacia, analizando mediante métodos de evaluación de impacto si los alumnos becados presentan una mejor ejecución académica que la que hubieran tenido en el caso de no tener la financiación.

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de los análisis se necesita disponer del siguiente tipo de información:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento. Documentos de estrategia y presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativos a la ejecución presupuestaria, indicadores de seguimiento, ejecución, junto a informes de evaluaciones y seguimiento del Ministerio y de órganos externos.
- ✓ Para la evaluación de eficacia será necesaria información de un grupo de tratamiento y un grupo de control. Para ambos grupos se necesitan datos de “productos” y de “resultados”. Por lo que se refiere a “productos” se necesita acceso a información a nivel “micro” del beneficiario final – estudiante –, identificador de la persona (NIF), cuándo recibió la beca, la cuantía, datos de la persona (edad, sexo, CCAA, etc.). La fuente de información será el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para los datos de “resultado” es necesario información sobre la nota obtenida durante el curso en que reciben la beca, universidad y estudios que realiza. Para el grupo de control seleccionado también será necesaria información sobre su rendimiento académico para ese mismo año de comparación y los estudios y universidad donde cursa los estudios. La fuente de información puede ser el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y/o las universidades, dependiendo de la calidad de la información existente.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: 30.000€
- ✓ Evaluación de eficacia (impacto) de recibir beca: 50.000€

2.3.5 Proyecto de evaluación 5: Promoción talento y empleabilidad en I+D+i

Dentro de la Agencia Estatal de Investigación, en el Programa de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, se contemplan el Subprograma Estatal de Formación y el Subprograma Estatal de Incorporación, cuyas actuaciones principales son: a) Contratos “predoctorales” para la formación de doctores en universidades y centros públicos nacionales, y b) la Contratación de doctores con una trayectoria contrastada, con un presupuesto de unos 150 millones euros anuales entre todas las actuaciones.

a. Organismos que participan en la evaluación

- ✓ Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

b. Tipo de evaluación a realizar

Las evaluaciones que se pretenden desarrollar cubren los ámbitos de estrategia y procedimiento, así como eficacia.

- ✓ Evaluación de estrategia analizando los planes y estrategias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en temas de pertinencia, coherencia y consistencia de la estrategia. En el análisis de procedimiento se estudian problemas de implementación, mecanismos de asignación de los contratos, detección de necesidades, control y seguimiento.
- ✓ Evaluación de eficacia, se estudia, mediante métodos de evaluación de impacto analizando el efecto que recibir “contrato” ha tenido sobre la vida laboral de los beneficiarios, en comparación a la situación que hubieran tenido en el caso de no recibir esta financiación. Es muy importante la detección de un buen grupo de control para la validez de esta evaluación, como puede ser solicitantes del “contrato”, que, por algún motivo, no la han recibido.

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de los análisis se necesita disponer del siguiente tipo de información:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento. Documentos de estrategia y presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad - relativa a la ejecución presupuestaria, mecanismos de medición, indicadores de seguimiento, ejecución, junto a informes de evaluaciones y seguimiento del Ministerio.
- ✓ Para la evaluación de eficacia será necesario información de un grupo de tratamiento y un grupo de control. Para ambos grupos se necesitan datos de “productos” y de “resultados”. Por lo que se refiere a “productos” se necesita tener información a nivel “micro” del beneficiario final – investigador – sobre su identificador de la persona (NIF), cuando recibió el contrato, en que institución, cuantía de la ayuda, datos de la persona (edad, sexo, CCAA, etc.). La fuente de información será el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Para los datos de “resultado” se necesita información sobre la vida laboral de las personas empleadas en el análisis: contratos, tiempo trabajado, bases de cotización, tipo de contrato, grupo de cotización, etc., que será suministrada por la Seguridad Social.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: 30.000€
- ✓ Evaluación de eficacia (impacto) de recibir contrato: 50.000€

2.3.6 Proyecto de evaluación 6: Fortalecimiento de la competitividad empresarial

El programa de apoyo para el Fortalecimiento de la Competitividad Industrial tiene como objeto el financiar la creación de nuevos establecimientos; el traslado de establecimientos; la ampliación de la capacidad de producción por instalación de nuevas líneas y la mejora o

modificación de líneas de producción, y supone un volumen acumulado significativo: 811 millones de euros en 2017.

a. Organismos que participan en la evaluación

- ✓ Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

b. Tipo de evaluación a realizar

Las evaluaciones que se pretenden desarrollar cubren los ámbitos de estrategia y procedimiento, así como eficacia.

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento, se puede analizar la pertinencia, coherencia y consistencia de la estrategia del programa analizada, además de un análisis de la gestión del presupuesto del programa, con objeto de estudiar la posible mejora en la calidad del gasto en variables como el presupuesto, número de préstamos concedidos, entre otros.
- ✓ Análisis de eficacia del programa, esto es impacto sobre el crecimiento económico y la creación de empleo y la competitividad de las empresas beneficiarias. Usando técnicas de evaluación de impacto, se quiere analizar los efectos que sobre la supervivencia, variables de negocio y empleo tiene en las empresas que utilizan este tipo de préstamo.

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de los análisis se necesita disponer del siguiente tipo de información;

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento. Documentos de estrategia y presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad - relativa a la ejecución presupuestaria, indicadores de seguimiento, ejecución, junto a informes de evaluaciones y seguimiento del Ministerio.
- ✓ Para la evaluación de eficacia será necesario información de un grupo de tratamiento y un grupo de control. Para ambos grupos se necesitan datos de “productos” y de “resultados”. Por lo que se refiere a “productos” se necesita tener información a nivel “micro” del beneficiario final – empresa – sobre su identificador de la persona (NIF), cuando recibió el crédito, cuantía de la ayuda, datos de la empresa – sector de actividad, CCAA, etc. La fuente de información será la Dirección General de Industria y de la PYME (DGIPYME) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Para la variable de resultado económico o empleo será necesario información de la Agencia Tributaria – referente a resultados económicos – y el número de empleados, obtenida a partir de la Seguridad Social. Otra posibilidad es el empleo de la base de datos SABI que contiene información general y cuentas anuales de más de 2 millones de empresas españolas.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: 30.000€
- ✓ Evaluación de eficacia (impacto) de recibir contrato: 50.000€

2.3.7 Proyecto de evaluación 7: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

El Ministerio de Fomento realiza una aportación anual a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos de unos 180 millones de euros al año con objeto de financiar las obligaciones del Servicio Postal Universal.

a. Organismos que participan en la evaluación

Para evaluar esta línea de subvenciones se analizará exclusivamente a:

- ✓ Ministerio de Fomento.

b. Tipo de evaluación a realizar

Las evaluaciones que se pretenden desarrollar cubren los ámbitos de estrategia y procedimiento y eficiencia

- ✓ Análisis de estrategia y procedimiento en la prestación del servicio postal universal: análisis de la estrategia y especialmente de los procedimientos
- ✓ Evaluación de eficiencia, mediante la comparación los costes y productos y servicios. Utilización de comparaciones internacionales que ofrecen servicios similares.

c. Información necesaria para su realización

Para la realización de los análisis se necesita disponer del siguiente tipo de información

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento. Documentos de estrategia y presupuesto de correos, así como información sobre ejecución presupuestaria, indicadores de seguimiento, ejecución, junto a informes de evaluaciones y seguimiento.
- ✓ Para la evaluación de eficiencia será necesario información presupuestaria y económico-financiera de Correos (incluido todo tipo de información contable), y si fuera posible de cada una de las unidades – oficinas de correo – sobre coste y productos y servicio prestados. La fuente de información será Correos y Telégrafos. También se necesita información internacional de organismos similares a Correos, relativos a costes y eficiencia.

d. Presupuesto estimado

Para la realización de las diferentes evaluaciones de este proyecto se estima:

- ✓ Evaluación de estrategia y procedimiento: 20.000€
- ✓ Evaluación de eficiencia – análisis internacional: 50.000€

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO ORIENTATIVO.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las evaluaciones a realizar que incluye el presupuesto estimativo de las mismas. El presupuesto total sería de 2.260.000.

Tal y como se expresa en el punto 2.2, en las licitaciones que se convoquen para la adjudicación de estos contratos, se podrá fijar parte de la retribución de los consultores en porcentaje del importe de los objetivos prefijados alcanzados.

Proyecto evaluación	Línea de subvención	Organismo participante	Relevancia económica	Tipo de evaluación (presupuesto estimado en miles de €)			Presupuesto estimado Total proyecto (miles €)
				Estrategia y procedimiento	Eficiencia	Eficacia	
Proyecto 1	Transversal	Todos los ministerios	Media	Estrategia y procedimiento (90)			150
				Coordinación (60)			
Proyecto 2	Medicamentos dispensados a través de receta médica	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Consejerías de Sanidad	Alta	Estrategia y procedimiento	Centros de atención primaria	Metaevaluación y estudios de evaluación económica (efectividad y eficiencia)	700
				Evaluación de Estrategia y Procedimiento (180)	(470)	(50)	
Proyecto 3	Políticas activas de empleo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social y consejerías de empleo	Alta	Estrategia y procedimiento	Oficinas de empleo (470)	Evaluación de impacto	1.100
				(60)	Centros de formación (470)		
Proyecto 4	Becas de educación universitaria	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Media	Estrategia y procedimiento (30)		Evaluación de impacto (50)	80
Proyecto 5	Promoción talento y empleabilidad en I+D+i	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	Baja	Estrategia y procedimiento (30)		Evaluación de impacto (50)	80
Proyecto 6	Fortalecimiento de la competitividad empresarial	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	Media	Estrategia y procedimiento (30)		Evaluación de impacto (50)	80
Proyecto 7	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A	Ministerio de Fomento	Baja	Estrategia y procedimiento (20)	Análisis benchmarking (50)		70
TOTAL							2.260